



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 50857

1/2

POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS N°S. 9906/2025 Y 9907/2025, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1910/2025, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD DE USO INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

Asunción, 28 de agosto de 2025

VISTO: El Interno DCP/DCN/5231/2025 de fecha 27 de agosto del 2025, originado en el Departamento de Contratos, por medio del cual se solicita la designación del Administrador del Contrato, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1910/2025, con ID N° 466299, para Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad de Uso Individual y Colectivo;

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios, y será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos;

Que el Artículo 102° del Decreto N° 2264/2024, dispone que para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato;

Que el Artículo 103° del Decreto N° 2264/2024, establece las funciones del administrador del contrato.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 50857

2/2

POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS N^{OS}. 9906/2025 Y 9907/2025, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1910/2025, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD DE USO INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

- Art. 1º - Designar a la funcionaria Ana María de Jesús Maldonado Rodríguez, Jefa la Oficina de Seguridad Ocupacional como Administradora de los Contratos N^{OS}. 9906/2025 y 9907/2025, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1910/2025, con ID N° 466299, para Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad de Uso Individual y Colectivo.
- Art. 2º - La Administradora del Contrato deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 103º del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 y otros deberes u obligaciones emitidas por la autoridad normativa. Así como los informes requeridos por el Comité de Suministro Público Institucional.
- Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DCP
DCP/LC
/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.